

### [Hegemonía y comunidad](#)

Enviado por sancho el Lun, 09/05/2011 - 08:00

Sección principal:

[Culturas](#)

Cuerpo:

Uno de los conceptos que más fortuna ha tenido de los acuñados por Antonio Gramsci (1891-1937) es el de 'hegemonía'. Esto es, **donde otros categorizaban 'ideología', él prefería hegemonía.**

¿Por qué? Gramsci lo empleaba a menudo para referirse al modo en que el poder gobernante se ganaba el consentimiento de aquellos a los que sojuzgaba -aunque en ocasiones acudiera a este término para referirse a la vez a consentimiento y coacción-. Hay una diferencia inmediata con el concepto de 'ideología', ya que resultaba evidente que **las ideologías podrían ser impuestas por la fuerza.**

Además, como advertiera Terry Eagleton, **hegemonía era un concepto elástico** pues "incluiría" la ideología, pero no era reducible a ésta.

### **Comunidades**

Es interesante comparar dos figuras coetáneas que poseerían algún elemento común: Gramsci y Rosa Luxemburgo. Sus posiciones serían una articulación entre la referencia en última instancia a **la comunidad crítica y organizada de las víctimas** y la comunidad de expertos, científicos, militantes más destacados, que dan a la primera un desarrollo de su conciencia crítica en un proceso de mutua fecundación donde el experto aprende de la base crítico-organizada, y ésta también capta cada vez más profundamente -colaborando en la creación- las "explicaciones" de la negatividad y las posibilidades

en la “construcción” de las alternativas.

En el nivel de las comunidades políticas (y en otros movimientos sociales), **la “democracia” es el procedimiento discursivo** de ese mutuo enriquecimiento simétrico.

### Crisis de la hegemonía

El “vanguardismo” consistiría, entonces, en una sobrevaloración del nivel consciente y privilegiado de la comunidad de militantes expertos responsables de los órganos centrales del Partido o del Estado, de “arriba-abajo”: burocratismo. La “espontaneidad”, por el contrario, sería la **confianza cuasi-irracional en el poder autorregulador** o creador de las masas de víctimas o en la mera comunidad organizada y crítica de las mismas.

Antonio Gramsci dio a este fenómeno el nombre de crisis de “hegemonía”; era el momento en que se pasa de la hegemonía –cuando hay suficiente consenso por parte de todos los miembros de un sistema político, como aceptación acrítica de las masas del poder del bloque histórico en el poder– a la “dominación” –como coacción o represión en tanto violencia, **acción ilegítima aunque legal por algún tiempo**, cuando el bloque social de los oprimidos entrara en acción.

Esto es, el orden vigente tendría derecho (legalidad) al **ejercicio monopolista legítimo de la coacción**, en virtud de que lo público (desde Kant) no puede dejarse en manos de la decisión subjetiva meramente individual.

Repitiendo, en su época clásica, que Gramsci, llama el momento de la hegemonía, el orden social económico, político y cultural **gozarían de buena aceptación por parte de los dominados**, que no tendrían aún clara conciencia de la dominación que se ejerciera

sobre ellos, o que fuera tolerable (en vista de los todavía más intolerables sufrimientos del régimen anterior, reciente y recordado: por ejemplo, los sufrimientos de los siervos del feudalismo con respecto a los obreros libres de las ciudades europeas medievales).

El orden político legal sería legítimo cuando tuviera aceptabilidad material (reproduciendo suficientemente la vida), con validez intersubjetiva racional (los argumentos no pueden ser refutados por otros mejores o todavía inexistentes), y se presentara como “eficaz” -con respecto al orden anterior-. **La legalidad legítima imperaría sin oposición.**

Gramsci, a diferencia de la posición fatalista de la Segunda Internacional, incidió en la noción de totalidad, **reivindicando lo subjetivo** que pensaba era intrínseco al marxismo. Además enfatizó la dimensión política del mismo y la importancia de la lucha ideológica en el proceso de transformación socialista.

Temáticos:

[Libros](#)

Nombres propios:

[Antonio Gramsci](#)

Artículos relacionados:

[Cartas de Gramsci desde la cárcel](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Tipo de artículo:

[Normal](#)